

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3633** *COMERZIA SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO  
ELECTRÓNICO, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TABACMESA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 26 de junio de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbente ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 10 de junio de 2020, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, mediante la transmisión en bloque a la Sociedad Absorbente de todo su patrimonio, junto con sus derechos y obligaciones, a título de sucesión universal.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al artículo 42 LME, en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes. Los balances de fusión de ambas sociedades participantes son los cerrados a 31 de diciembre de 2019. La fecha de efectos contables de la fusión será el 1 de enero de 2020.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de ambas sociedades participantes, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 LME.

Madrid, 3 de julio de 2020.- El Administrador único de Comercia Soluciones Integrales de Comercio Electrónico, S.L., y Tabacmesa, S.A., Francisco Franco Martínez-Bordiú.

ID: A200030280-1